



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org



08741-S



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. LIMITADA

ID/WG.283/23
8 febrero 1979

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Reunión preparatoria sobre el papel de la mujer en la
industrialización de los países en desarrollo

Viena, 6-10 noviembre 1978

INFOM

Indice

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PREFACIO	-	3
INTRODUCCION	1-2	5
RECOMENDACIONES	3-5	6
<u>Capítulo</u>		
I. ORGANIZACION DE LA REUNION	6-12	13
II. RESUMEN DE LOS DEBATES	13-39	15
<u>ANEXO.</u> Lista de documentos	-	22

PREFACIO

Tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados es desigual el trato que se concede a los hombres y a las mujeres. Esa desigualdad es todavía más acusada en los países en desarrollo, cuya evolución histórica y política se ha caracterizado por disparidades de ingresos que han afectado en particular a las mujeres. Es indispensable la plena participación de todos los sectores de la población para conseguir un proceso de desarrollo equilibrado que conduzca a la igualdad social y económica. De la misma manera que el proceso de industrialización es fundamental para el desarrollo económico, también lo es la plena integración de la mujer en ese proceso, como se reconoció en la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación (ID/CONF.3/31, cap. IV)^{1/} aprobados por la Segunda Conferencia General de la ONUDI en marzo de 1975, así como en la resolución 44 (IX) de la Junta de Desarrollo Industrial^{2/}.

Como la industrialización, con sus consecuencias sociales adversas, rebasa las fronteras nacionales y culturales, deben adoptarse medidas a nivel internacional para analizar la situación actual y el papel potencial de la mujer en el proceso de industrialización, con miras a introducir cambios positivos.

Para conseguir una contribución más plena y eficaz de la mujer al desarrollo industrial se requiere en primer lugar voluntad política por parte de los gobiernos. Esa voluntad entrañaría una modificación de las políticas actuales en los planos nacional e internacional y la adopción de una serie de requisitos previos. En primer lugar, los encargados de la adopción de decisiones deben tener conciencia de los beneficios potenciales que se derivarían de una mayor participación de la mujer en el proceso de industrialización y se les debería alentar a que promovieran dicha participación. Los encargados de la adopción de decisiones deberían ofrecer a las mujeres toda suerte de oportunidades para mejorar su situación. Por su parte, las mujeres que trabajan en la industria deberían organizarse para mejorar sus condiciones de trabajo y asegurar sus derechos.

^{1/} Transmitida a la Asamblea General mediante nota del Secretario General (A/10112).

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento N° 16, anexo I.

Aunque, por lo general, en la mayoría de los países se reconoce el papel de la mujer, y su potencial para una mayor participación, en el desarrollo socioeconómico, su contribución al proceso de industrialización es todavía mínimo. No obstante, si la mujer participase plenamente en el desarrollo industrial, se conseguiría con ello no sólo la efectiva utilización de toda la mano de obra disponible, sino también un mejoramiento de la calidad de la vida de uno y otro sexos con la consiguiente participación en las responsabilidades y beneficios.

Más aún, el logro del objetivo de Lima, de aumentar hasta un 25% por lo menos la participación de los países en desarrollo en la producción industrial del mundo, depende de la plena participación de la mujer. Ahora bien, es necesario asegurarse de que esa participación no siga pautas antiguas del proceso de industrialización, que han tenido consecuencias negativas para las condiciones de empleo de la mujer; las mujeres, independientemente de su condición social, deben disfrutar de las mismas oportunidades de empleo remunerado que se ofrecen a los hombres.

En todo el mundo existen prejuicios sociales y barreras de comportamiento para la participación de la mujer en el desarrollo industrial y en el empleo. Las estructuras económicas y culturales atan a la mujer a los límites del hogar, y rara vez se las incluye en la planificación de desarrollo industrial y en la formulación de políticas sobre empleo, salarios y educación, que con frecuencia se basan en una información inadecuada sobre las capacidades de la mujer. De ordinario, las cuentas sobre el ingreso nacional no reflejan la aportación total que la mujer hace a la economía.

INTRODUCCION

1. La Reunión preparatoria sobre el papel de la mujer en la industrialización de los países en desarrollo fue organizada por la ONUDI y se celebró en Viena del 6 al 10 de noviembre de 1978.

2. El objeto de la Reunión era examinar el papel de la mujer en los países en desarrollo a la luz de la Declaración y Plan de Acción de Lima que, entre otras cosas, pedían a los países en desarrollo que adoptasen medidas de política encaminadas a conseguir la plena utilización de los recursos humanos que tuviesen a su disposición y a crear condiciones que permitiesen la plena integración de la mujer en actividades sociales y económicas y, en particular, en el proceso de industrialización, sobre la base de la igualdad de derechos (ID/CONF.3/31, cap. IV, párrs. 29 y 30).

RECOMENDACIONES

En los planos nacional y local

3. La Reunión formuló las siguientes recomendaciones:

- 1) Los países en desarrollo deberían crear o reforzar las comisiones nacionales o cualquier otro mecanismo apropiado en sus aspectos de planificación, institucional y operacional, para promover y coordinar en general la integración de la mujer al proceso de industrialización y, concretamente, para asegurar la aplicación de las siguientes recomendaciones de esta Reunión.
- 2) Se debería revisar la legislación nacional con miras a suprimir todas las formas de discriminación y a promover la igualdad de oportunidad y de trato para hombres y mujeres.
- 3) Los países en desarrollo deberían asegurar la aplicación efectiva de convenciones y recomendaciones aprobadas en foros internacionales, en particular en la OIT, para evitar la discriminación contra la mujer en el empleo.
- 4) Los gobiernos de los países en desarrollo deberían adoptar políticas e introducir incentivos para eliminar la discriminación contra la mujer en las prácticas de contratación, promoción de las perspectivas de carrera, formación en el empleo y seguridad en el cargo, y también contra las mujeres empleadas, en particular cuando necesitan licencia de maternidad.
- 5) Los gobiernos deberían organizar campañas en los medios de información a nivel nacional y local para eliminar los prejuicios contra la mujer y difundir información sobre el potencial de la mujer en la industrialización. Deberían organizarse asimismo campañas para alentar a los hombres a compartir en condiciones de igualdad la responsabilidad del hogar y la familia, proporcionando de esta forma tiempo suficiente a las mujeres para que éstas puedan participar activamente en la industria.
- 6) En la identificación de industrias prioritarias nacionales -de pequeña, mediana y gran escala- los gobiernos deberían examinar sus criterios actuales para seleccionar proyectos que fomenten el empleo de la mujer tanto en los sectores rurales como en los urbanos, teniendo en cuenta la tecnología, el diseño de producto y la organización de la comercialización. Debería otorgarse alta prioridad a las industrias orientadas a la producción de

aparatos que ahorren trabajo en el hogar y a proyectos de infraestructura que aumenten el tiempo libre de la mujer y faciliten la entrada de éstas en el mercado de trabajo.

7) Al examinar solicitudes de inversión extranjera, los gobiernos deberían examinar las políticas existentes de las empresas extranjeras, es decir, de las empresas transnacionales, que afecten a la mujer trabajadora, en particular en las industrias de gran escala, a fin de rectificar cualquier práctica discriminatoria.

8) Deberían adoptarse medidas a todos los niveles para garantizar una efectiva participación de la mujer en todos los organismos encargados de adoptar decisiones y de planificación, así como en los sindicatos.

9) Los gobiernos deberían adoptar medidas de política encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo y de vida de las mujeres trabajadoras, inclusive las relativas a trabajo externo y a destajo, y encaminadas también a garantizar igual remuneración por trabajo de igual valor (inclusive suplementos de sueldo para ocupaciones de escasa satisfacción), igual acceso a ocupaciones industriales y servicios mejores tales como guarderías infantiles y zonas de descanso.

10) Deberían revisarse las normas y políticas bancarias relativas al crédito industrial, a fin de modificarlas para facilitar la financiación de proyectos industriales femeninos.

11) Los gobiernos deberían adoptar medidas para garantizar igualdad de acceso a la mujer a todas las formas y niveles de educación y capacitación, y en particular:

- a) Revisar los sistemas educativos básicos para asegurar, entre otras cosas, que:
 - i) Se adopte un sistema docente encaminado a combinar oportunidades educativas con oportunidades de trabajo;
 - ii) Se ofrezca educación técnica, inclusive la encaminada al empleo en la industria;
 - iii) Se ofrezca educación técnica a las muchachas;
 - iv) Se preparen materiales educativos para modificar las actitudes respecto de los papeles tradicionales de cada sexo;
 - v) Se proporcione orientación profesional basada en información sobre ofertas educacionales disponibles y oportunidades de trabajo;

- iv) Se organicen cursos de reorientación para profesores, a fin de asegurar la aplicación de las reformas mencionadas;
- b) Proporcionar educación externa, debidamente coordinada con el sector privado, para la formación y mejoramiento de especialidades, inclusive las especialidades científicas, técnicas, administrativas y gerenciales. El horario de los programas debería adaptarse a las necesidades de las mujeres trabajadoras;
- o) Aumentar la participación de la mujer en programas de capacitación. Para este fin, deberían realizarse estudios sobre la conveniencia de adoptar legislación que exija a las instituciones de formación profesional de las empresas y gubernamentales que dediquen una proporción de sus recursos de capacitación a la mujer.

12) Los gobiernos deberían dar prioridad al desarrollo de proyectos industriales en las zonas rurales que beneficien a los sectores más pobres de la población. En la formulación y ejecución de esos proyectos, debería dedicarse atención a las posibilidades de emplear mujeres.

13) Los gobiernos deberían crear o reforzar dependencias especiales de asistencia para mujeres jefes de industria y empresarias, en particular en las industrias a pequeña y mediana escala. Esas dependencias deberían ayudar a las mujeres en la selección de tecnología apropiada a las circunstancias locales y en la preparación de proyectos para solicitud de préstamos. Asimismo, las dependencias deberían emprender estudios continuos sobre medidas encaminadas a mejorar la productividad y las condiciones de trabajo.

14) Los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales responsables deberían fomentar la organización de las mujeres en cooperativas y en otras organizaciones registradas industrialmente que les permitan emprender proyectos industriales viables, en particular en las industrias de pequeña y mediana escala.

15) A fin de llevar a cabo de manera adecuada la planificación industrial, deberían obtenerse datos sobre la contribución real de la mujer al proceso de producción (inclusive el trabajo realizado en el hogar).

En el plano internacional

4. Se formularon las siguientes recomendaciones a la ONUDI:

1) Crear mecanismos institucionales, por ejemplo un grupo de trabajo interdivisional sobre la mujer en la industria, para aplicar y complementar

las recomendaciones y resoluciones pertinentes adoptadas en diversas foros del sistema de las Naciones Unidas relativas a la integración de la mujer al desarrollo, así como las recomendaciones que se exponen seguidamente.

2) Desplegar esfuerzos concretos para incluir a las mujeres en conferencias, cursos prácticos y programas de capacitación internacionales organizados por la ONUDI. En particular, debería hacerse esfuerzos especiales para que participasen mujeres en la representación de trabajadores en reuniones sobre industrialización.

3) Desarrollar conceptos y propuestas de proyectos para la participación de la mujer en la industria y proporcionar asistencia en la ejecución de esos programas cuando así lo soliciten los gobiernos.

4) Empezar estudios relativos a industrias determinadas, como la electrónica, la de elaboración de alimentos, y las industrias farmacéutica y textil, y acerca de sus consecuencias para la mujer, teniendo en cuenta informes sobre estos temas de otros organismos, tales como la FAO, la OIT y la OMS. Todos los resultados preliminares de dichos estudios deberían incluirse en la documentación de la Tercera Conferencia General de la ONUDI y presentarse a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en 1980.

5) Tener en cuenta factores que probablemente afecten de manera perjudicial a la mujer en el proceso de producción cuando se proporciona asistencia técnica a estudios de viabilidad de proyectos o cuando se seleccionan tecnologías.

6) Empezar investigaciones intensivas sobre el tipo de tecnologías que ayuden a la mujer en trabajos existentes.

7) Empezar estudios sobre la experiencia de la mujer que ya participa activamente en industrias de pequeña y mediana escala tanto en zonas rurales como urbanas, para su ulterior difusión a todos los países en desarrollo.

8) Tener en cuenta las posibles consecuencias para la mujer del rediseño industrial en el informe consolidado que está preparando la secretaria sobre este tema para su presentación a la Tercera Conferencia General de la ONUDI^{1/}.

^{1/} Véase "Rediseño industrial en favor de los países en desarrollo" (A/33/182), párr. 37.

9) Formular, a petición de los gobiernos, proyectos experimentales en zonas de industrialización rural en los que se pueda emplear a mujeres, como proyectos de modernización agrícola, de elaboración de materias primas y productos agrícolas, y de materiales de construcción. Podrían asignarse para este fin recursos especiales con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial de la ONUDI.

10) Mejorar la reunión de datos y la metodología de investigación para una planificación industrial más eficaz, extrayendo datos sobre la contribución real de la mujer al proceso de producción (inclusive adoptando medidas para cuantificar los bienes producidos y consumidos en el hogar).

11) Adoptar medidas especiales para aumentar la participación de la mujer en los programas de capacitación de la ONUDI, en particular:

- a) Reorientar los programas de capacitación y becas de la ONUDI a niveles de gestión y técnico para asegurar una mayor participación de la mujer. Al reorientar los programas de capacitación, la ONUDI debería hacer hincapié en desarrollar programas de formación para personal de capacitación femenino; y reforzar los centros o instituciones nacionales existentes para este fin. Al realizar esta tarea, la ONUDI debería consultar a otros organismos de las Naciones Unidas que participan en formación y educación profesional, como son la OIT y la UNESCO;
- b) Organizar programas subregionales especiales de capacitación para la mujer, particularmente en industrias ya proyectadas para la subregión;
- c) Organizar reuniones de expertos para intercambiar experiencias relativas a la capacitación de la mujer, especialmente para industrias existentes con un buen potencial de participación femenina;
- d) Revisar las sugerencias de la ONUDI a los gobiernos para la designación de candidatos femeninos a los programas de capacitación y becas de la ONUDI;
- e) Diseñar programas de gestión y capacitación, a fin de que las mujeres estén al día de las últimas novedades tecnológicas de la industria;
- f) Asignar recursos con cargo al presupuesto de la ONUDI para cooperación técnica entre países en desarrollo, a fin de ofrecer a las mujeres oportunidad de mejorar sus especialidades técnicas mediante programas de intercambio de personal;

g) Como complemento de la resolución 44 (IX) sobre integración de la mujer al desarrollo, aprobada por la Junta de Desarrollo Industrial en 1975^{2/} y las recomendaciones de dicha reunión, tal vez la Junta desee examinar la posibilidad de: a) pedir a la secretaría de la ONUDI que diseñe y ejecute proyectos para la capacitación de la mujer a niveles tecnológicos y de gestión superiores; y b) que asigne una parte de los recursos disponibles para capacitación, dentro del programa ordinario de asistencia técnica, y asigne otros fondos específicamente para este fin.

12) Incluir en los niveles de gestión, administrativo y técnico, a mujeres calificadas, tanto en la secretaría como en proyectos a nivel de país.

13) Tener en cuenta en el programa de trabajo de la ONUDI las ideas expresadas en las deliberaciones y en la documentación de esta Reunión.

14) Presentar el informe de esta Reunión a la Junta de Desarrollo Industrial en su próximo período de sesiones y utilizarlo como insumo de la ONUDI a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, dentro del tema pertinente del programa.

5. Se formularon las siguientes recomendaciones a la ONUDI en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas:

1) Los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas deberían incluir los intereses de la mujer en los códigos de conducta, que actualmente se están negociando, relativos a la transferencia de tecnología y a las empresas transnacionales.

2) Habida cuenta de la naturaleza descentralizada de las operaciones del PNUD, la ONUDI y otras organizaciones de las Naciones Unidas encargadas de la promoción de la participación de la mujer en el desarrollo industrial deberían proporcionar instrucciones y orientaciones apropiadas a su personal sobre el terreno y a los representantes residentes del PNUD. Esas orientaciones deberían facilitarse también a los funcionarios gubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales interesadas, en los idiomas de trabajo pertinentes.

2/ Documentos oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento N° 16, anexo I.

3) Las mujeres trabajadoras deberían estar adecuadamente representadas en futuras reuniones organizadas por las Naciones Unidas sobre el tema de la participación de la mujer en el desarrollo. Las Naciones Unidas deberían alentar a los gobiernos a que invitasen a mujeres trabajadoras tanto de zonas rurales como de zonas urbanas a participar directamente en las decisiones normativas en todas las reuniones relativas a industrialización, transferencia de tecnología, capacitación técnica y evaluaciones de programas, con objeto de que puedan tenerse en cuenta, basándose en conocimientos de primera mano, las necesidades reales de la mujer.

4) La UNESCO, la OIT y la ONUDI deberían proporcionar asistencia a gobiernos nacionales en relación con reformas educativas encaminadas a mejorar las especialidades técnicas y científicas de la mujer.

5) Debería establecerse, bajo la dirección de la ONUDI, un grupo de trabajo entre organismos, sobre cooperación técnica entre países en desarrollo en materia de desarrollo industrial, a fin de abordar en particular programas de transferencia de tecnología y de mejoramiento de empresarios destinados a la mujer.

6) Todos los informes entre organismos elaborados por el Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas relativos a la participación de la mujer en el desarrollo deberían incluir el tema la mujer en la industria. Este tema debería tratarse asimismo en los informes regionales que habrán de prepararse para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, previstos en el párrafo 9 de la resolución 1978/32/Rev.1 del Consejo Económico y Social.

I. ORGANIZACION DE LA REUNION

Apertura de la Reunión

6. La apertura de la Reunión estuvo a cargo del Director de la División de Coordinación Normativa de la ONUDI. En el curso de la Reunión, formuló también una declaración el Jefe de la Sección de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. En la Reunión se distribuyeron ambas declaraciones.

7. A la Reunión asistieron 44 participantes de países en desarrollo y desarrollados y de organizaciones internacionales. También participó personal de la ONUDI. Todos los que asistieron a la Reunión lo hicieron a título individual, y no como representantes de gobiernos, organizaciones o instituciones. Se publicó una lista de participantes (ID/WG.283/16/Rev.1).

Elección de la Mesa

8. Bolanle Awe (Nigeria) y Dora Rives (Cuba) fueron elegidos Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Se eligió como Relatora a Lilia Bautista (Filipinas).

Aprobación del Programa

9. La Reunión aprobó el programa siguiente:

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Contribución actual de la mujer al desarrollo industrial y principales limitaciones que se oponen a una mayor participación de la mujer en el proceso de industrialización de los países en desarrollo.
5. Areas concretas en las que la mujer puede contribuir a la industrialización en los países en desarrollo.
6. Medios y procedimientos para elaborar y ejecutar programas nacionales con el fin de aumentar la participación de la mujer en el proceso de industrialización.
7. Sugerencias para aumentar la eficacia de las Naciones Unidas y otras organizaciones e instituciones internacionales en esta esfera.
8. Examen y aprobación de las conclusiones y recomendaciones de la Reunión.

Creación de grupos de trabajo

10. La Reunión celebró dos sesiones plenarias y después decidió constituirse en dos grupos, uno, para estudiar la función y participación de la mujer en la pequeña y mediana industria y un segundo grupo para examinar la función y la participación de la mujer en las industrias de gran escala. Con el fin de elaborar un informe consolidado, se constituyó un grupo de redacción.

11. A continuación, se debatió y aprobó el informe en sesión plenaria el último día de la Reunión.

Documentación

12. Se adjunta como anexo una lista de los documentos presentados a la Reunión.

II. RESUMEN DE LOS DEBATES

Participación de la mujer en la industria

13. En la Reunión se observó que, con diferencias según el nivel de desarrollo industrial y las características culturales, la mujer venía participando ya, en su mayoría en trabajos auxiliares, en la producción industrial, especialmente en el caso de determinados sectores y tipos de industria. Se convino en que era necesario un cambio fundamental en la naturaleza y estructura de tal participación.

14. En la Reunión se observó la importancia de la actual participación de la mujer en la industrialización, en la que alrededor de 400 millones de mujeres trabajaban para la industria en los países en desarrollo. No obstante, considerada por países, la participación de la mujer en la mano de obra industrial en los países en desarrollo representaba tan sólo un escasísimo porcentaje del total.

15. En los diferentes estudios por países que se presentaron a la Reunión quedó reflejado que había una serie de líneas principales de producción, en las que era más corriente la participación de la mujer, tales como las de elaboración de alimentos, los textiles, los productos de origen animal, la fabricación de equipo doméstico, los materiales plásticos, los productos farmacéuticos y médicos, el papel y el cartón, los productos electrónicos, los materiales de construcción y la artesanía normalizada. Por lo demás, en buena parte, la participación de la mujer en la producción industrial se limitaba a) a las industrias con bajo nivel de tecnología, de escasa densidad de capital y baja productividad; o b) a las industrias que, además de requerir gran densidad de capital y tecnologías complicadas, también requerían una gran densidad de mano de obra. En relación con estas mujeres trabajadoras, el denominador común que caracterizaba estos dos tipos de industrias eran el bajo nivel de salarios y las malas condiciones de trabajo.

16. La intervención de la mujer en la industria puede revestir diversas modalidades que van desde su participación en las grandes empresas industriales hasta en la pequeña industria. Por lo demás, en la Reunión se estimó que era preciso poner un empeño especial en no estereotipar y limitar los tipos de

trabajo para los que la mujer podría ser contratada, con lo que se lograría que todos los puestos relacionados con la producción industrial fueran accesibles a la mujer.

17. En la Reunión se reconoció que en muchos países en desarrollo, la mujer había contribuido de forma considerable al desarrollo de las líneas tradicionales de la pequeña y la mediana industria cuya participación en la producción industrial era todavía importante y, que en algunos casos, había permitido que los respectivos países tuvieran acceso al mercado mundial.

18. Por otra parte, se observó que, en las actuales circunstancias, independientemente del sector y tipo de industria, la mujer participaba en el proceso de producción, principalmente en los niveles para los que se requerían menos capacidades y por consiguiente obtenían una remuneración marginal, bien en forma de salario o de sueldo.

19. Asimismo se reconoció que la estructura del crecimiento industrial de los países en desarrollo propendía a favorecer sólo a una pequeña parte de la población, a menudo la que habitaba en las zonas urbanas y no en las zonas rurales. Por ello, era necesario poner un mayor empeño en desarrollar la industria en las zonas rurales a una escala superior a como se venía haciendo. Para lograrlo, era preciso que las mujeres de las zonas rurales participaran en el proceso de industrialización.

20. En la Reunión, se hizo referencia a una serie de limitaciones que se oponían a una más plena participación de la mujer en el proceso de industrialización de los países en desarrollo. Tales limitaciones eran principalmente de índole económica, política, social, jurídica y psicológica. En la Reunión se estimó que revestían una importancia fundamental las siguientes limitaciones concretas:

Obstáculos sociales, de actitud e institucionales

21. Las viejas tradiciones seculares y la resistencia de los círculos conservadores había retardado la emancipación de la mujer y su participación plena en pie de igualdad con el hombre en el desarrollo económico. El legado de las estructuras coloniales había desempeñado también un papel importante en la explotación de la mujer. Los obstáculos sociales y de actitud quedaban reflejados en prácticas discriminatorias tales como la desigualdad de los

salarios, la renuencia a emplear mujeres en las escalas superiores de la industria, y la ausencia de facilidades para ayudar a la mujer a establecer empresas por propia iniciativa. En algunos países, la discriminación social y de actitud hacia la mujer se había institucionalizado jurídicamente, como, por ejemplo, en las legislaciones en las que se requiere la autorización del varón para que la mujer menor de una determinada edad o casada pueda participar en el trabajo organizado, emprender negocios, obtener créditos o disfrutar de incentivos fiscales.

Insuficientes oportunidades de empleo para la mujer

22. En la Reunión se observó que la actual división del mercado de trabajo por sexos era una causa que impedía a la mujer participar en nuevas actividades de producción y ascender a más altos niveles de empleo. Se había demostrado que en situaciones de crisis nacional y en movimientos de independencia las mujeres habían sido movilizadas para asumir papeles importantes en todos los planes; sin embargo, debido a la falta de mecanismos institucionales, no se encausaron posteriormente esos esfuerzos hacia el desarrollo. Por otra parte, en tiempos de grave desempleo y subempleo, se considera que al promover el empleo de las mujeres se despoja a los hombres de su derecho al trabajo, y para las mujeres es particularmente difícil encontrar trabajo en la industria. Por tanto, es obvio que el desempleo y el subempleo generalizados son dos de las razones principales del bajo porcentaje de trabajadoras en los países en desarrollo.

23. En la Reunión se observó que la insuficiente capacidad industrial de los países en desarrollo era un impedimento de importancia para crear mayores oportunidades de empleo.

24. Además, en la Reunión se opinó que en los países en desarrollo no se daba ninguna consideración especial a la promoción y al desarrollo de proyectos industriales que podrían iniciar las mujeres. La falta de esfuerzo al respecto era más evidente en la pequeña industria y en las regiones rurales donde, según se estimó, las mujeres tenían la posibilidad de desempeñar un papel importante en el desarrollo industrial. Sin embargo, antes de que esto pudiera ocurrir, era necesario adoptar medidas especiales para eliminar diversos obstáculos, tales como: a) falta de información sobre oportunidades de inversión; b) falta de disponibilidad de medios de financiación, en

particular por lo que se refería a la mujer de zonas rurales a la que, al parecer, no se consideraba solvente; c) falta de calificaciones empresariales, directivas y técnicas, particularmente entre las campesinas; d) falta de suficientes servicios de capacitación y de mejoramiento de especializaciones, en particular de los encaminados al desarrollo general del espíritu de empresa, tales como comercialización, y gestión de préstamos y de producción; y e) falta de información destinada a las mujeres sobre servicios y programas existentes relacionados con el desarrollo industrial.

Educación y capacitación

25. Se declaró que la alta tasa de analfabetismo era uno de los mayores obstáculos que impedía a las mujeres participar en la producción activa y en la vida pública. En ciertos países en desarrollo, y particularmente en las zonas rurales, el analfabetismo femenino excedía el 90%.

26. Más aun, por lo que se refería a la producción industrial, pocas mujeres tenían los conocimientos técnicos mínimos requeridos en la industria, particularmente los que exigían las tecnologías modernas y avanzadas. Ese problema se agravaba por el hecho de que parecía existir discriminación contra las mujeres para su participación en programas de formación industrial existentes, incluida la formación en el empleo. Efectivamente, era frecuente que se utilizasen las innovaciones tecnológicas industriales como pretexto para excluir a las mujeres de cargos altamente remunerados en la industria, mientras que poco se hacía para mejorar la especialización de las mujeres para adaptarla a tales innovaciones tecnológicas.

27. Otro impedimento observado en la Reunión, tanto para la integración de las mujeres en la industria como para la industrialización general en los países en desarrollo, era que cierto número de mujeres que habían sido adecuadamente formadas para emprender actividades industriales quedaban sin ocupación, o realizaban tareas a niveles más bajos que los que correspondían a sus calificaciones. Era indispensable evitar esa insuficiente utilización de mujeres calificadas si se pretendía movilizar al máximo los recursos humanos para alcanzar las metas de industrialización establecidas en la Declaración y Plan de Acción de Lima.

Condiciones de empleo y medio laboral

28. Con frecuencia, se relegaba a las mujeres a empleos de baja productividad que requerían bajas calificaciones, con salarios consecuentemente más bajos. Además, hasta cuando ocupaban cargos más elevados, los salarios de las mujeres eran considerados como ingresos complementarios, y por eso se colocaban a un nivel más bajo que los de los hombres. Este hecho había conducido a una distribución injusta dentro de la economía, en favor de los hombres.

29. Otro obstáculo a la contribución efectiva de la mujer al proceso de industrialización era el hecho de que, cuando la mujer entraba en la fuerza de trabajo industrial, continuaba ocupándose de los quehaceres de la casa y del cuidado del grupo familiar. En la Reunión se recalcó la falta de legislación relativa a servicios sociales, subsidios de maternidad y seguridad social al respecto, o la ineficacia de la misma. Asimismo, las inadecuadas reglamentaciones administrativas sobre horas de trabajo, la organización de turnos y la falta de reglamentaciones sanitarias y de seguridad y de servicios para mujeres dificultaban su participación en la industria.

30. Además, la Reunión observó que la falta de programas de formación en el empleo para mejorar los conocimientos obstaculizaba las posibilidades de progreso de la mujer, particularmente en las industrias en gran escala.

31. También se observó que, en el actual sistema económico internacional, la mayoría de las empresas transnacionales situaban las industrias en países en desarrollo con el fin de explotar la mano de obra barata y relativamente no organizada. Algunas empresas procuraban particularmente mano de obra femenina porque era la más fácil de explotar en industrias tales como la electrónica, la textil, la de elaboración de alimentos, etc. En efecto, algunas empresas transnacionales a menudo exportaban la parte del proceso de producción de alto coeficiente de mano de obra a los países en desarrollo, en los que se creaban condiciones adversas de empleo para las mujeres, en tanto que en los países industrializados mantenían etapas del proceso de mano de obra de alto coeficiente de capital, altamente calificadas y más productivas, con lo cual impedían la transferencia de tecnología a los países en desarrollo.

32. Otro aspecto del injusto sistema económico internacional existente que se señaló fue el de que muchos países industrializados importaban mano de

obra inmigrante barata para que realizasen trabajos en áreas de la industria que los trabajadores de los países desarrollados eran reacios a aceptar. Esto a veces abarcaba a trabajadoras migrantes, pero en los casos en que se trataba de hombres, también las mujeres resultaban perjudicadas, porque se disgregaban las familias y se dejaba a las mujeres con una pesada carga de responsabilidad para el mantenimiento de la familia, sin oportunidades de adquirir empleos y conocimientos en la economía nacional.

Falta de participación en órganos normativos y de planificación

33. Generalmente se excluían los intereses de las mujeres de los órganos normativos y de planificación que participaban en el proceso de industrialización, con el resultado de que a menudo las ideas de proyectos desarrolladas por mujeres para su propio beneficio no alcanzaban el nivel de decisión, y de que era fácil que se aprobaran y llevaran a efecto planes de industrialización con efectos adversos para la mujer. En la Reunión se opinó que faltaba la participación de la mujer en todos los niveles normativos de formulación de estrategias y planes de industrialización, así como de desarrollo y ejecución de proyectos específicos de industrialización. Se estimó que mientras no se pudiera garantizar un grado importante de participación de las mujeres en la adopción de decisiones, se seguiría discriminando en la industria contra la mujer. Para conseguir aquel objetivo era necesario adoptar las siguientes medidas especiales.

A nivel nacional

34. Se debería asociar a las mujeres a las decisiones en todas las etapas de formulación, planificación y ejecución de industrias, inclusive el diseño, la planificación previa a las inversiones y las operaciones en todos los niveles:

- a) El ejecutivo, inclusive el servicio público;
- b) El judicial, inclusive los tribunales industriales y órganos cuasijudiciales;
- c) El legislativo;
- d) Las juntas industriales y los consejos de administración de empresas de propiedad estatal.

A nivel local

35. Se debería alentar a las mujeres a participar en los consejos locales y en las juntas municipales pertinentes.

A nivel empresarial

36. Se debería alentar a las mujeres a participar en la planificación, la adopción de decisiones y la gestión de empresas industriales, cámaras de comercio e industria, órganos profesionales y sindicatos. Cuando no haya sindicatos, las mujeres deberían participar en la sindicación.

Falta de organización y participación de mujeres en sindicatos

37. La falta de organización apropiada entre las mujeres es una de las mayores debilidades en la promoción de la integración de la mujer al desarrollo en general y al desarrollo industrial en particular. En este último caso, en la Reunión se observó la falta de organización y participación efectiva de la mujer en los sindicatos, como afiliada y como administradora, así como la falta de participación en organizaciones internacionales de carácter laboral. Cuando las mujeres han tratado de iniciar pequeñas unidades industriales, han sufrido limitaciones que podrían haberse evitado si hubieran estado organizadas en grupos económicos y jurídicamente viables, tales como cooperativas industriales.

Información

38. Las mujeres no están adecuadamente informadas de las oportunidades disponibles para su participación potencial en el proceso de industrialización ni de las posibilidades de mejorar sus capacidades de especialización para satisfacer las necesidades de la industria.

Datos y metodología sobre las aportaciones de la mujer

39. Los datos y la metodología adecuada para medir las aportaciones existentes y potenciales de la mujer a la industrialización son indispensables para la planificación eficaz de programas de industrialización encaminados a una utilización plena de los recursos humanos disponibles en los países en desarrollo. Sin embargo, en la mayoría de los países en desarrollo todavía no se ha emprendido la investigación necesaria para elaborar esos datos y esa metodología.

Anexo

LISTA DE DOCUMENTOS

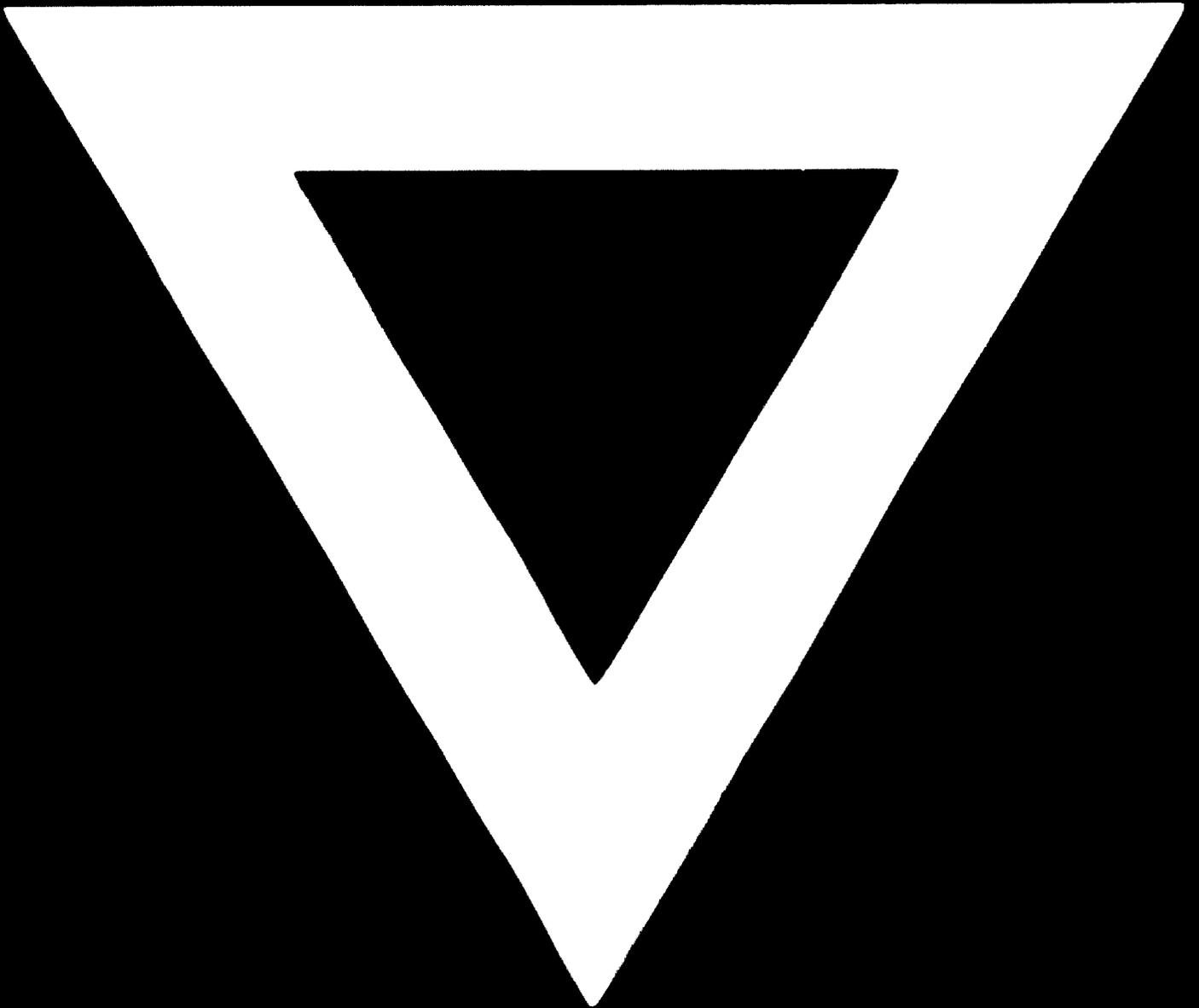
- ID/WG.283/1 Women, industrialization and undevelopment
E. Flegg
- ID/WG.283/2 FAO approach to enhancing the role of women in rural economies
Home Economics and Social Programmes Service
- ID/WG.283/3 Note on the role of women in industrialization in developing countries
United Nations Development Programme
- ID/WG.283/4 Note on the activities of the Asian and Pacific Centre for Women and Development relevant to the role of women in industrialization in developing countries
Asian and Pacific Centre for Women and Development, ESCAP
- ID/WG.283/5 The role of women in industrialization in Developing Countries
D. Gaudart (Austria)
- ID/WG.283/6 Note for the preparatory meeting on the role of women in industrialization in developing countries
Centre for Social Development and Humanitarian Affairs
- ID/WG.283/7 The role of women in industrialization in Sri Lanka
N. Fernando
- ID/WG.283/8 Note on activities of ESCAP related to women in industry
ESCAP
- ID/WG.283/9 Women and industrial development
M. Boesveld (Netherlands)
- ID/WG.283/10 UNESCO activities relevant to the role of women in industrialization in developing countries
UNESCO
- ID/WG.283/11 Note on some activities of the World Bank related to women in industry
World Bank
- ID/WG.283/12 The role of women in the industrial development of the Philippines
L.R. Bautista
- ID/WG.283/13 The role of women in industrialization. Country paper on Ghana
E. Ocloo

- ID/WG.283/14 Women in industrial development - India
L.D. Menon
- ID/WG.283/15 The Soviet Union and the role of women in industrialization
in developing countries
Ye. A. Bragina
- ID/WG.283/16/Rev.1 List of participants
- ID/WG.283/17 The role of women in industrialisation in developing
countries. Country paper on Tanzania
K.T. Mtenga
- ID/WG.283/18 Role of women in industrialization. The Turkish case
A. Kudat
- ID/WG.283/19 The role of women in industrialization in Thailand
M. Sundhagul and O. Tanskul
- ID/WG.283/20 The role of women in industrialisation in developing
countries. Country paper on Nigeria
B. Awe
- ID/WG.283/21 Provisional agenda and work programme
- ID/WG.283/22 Issues to be considered by the UNIDO Meeting on the Role
of Women in Industrialization in Developing Countries
UNIDO secretariat
- ID/WG.283/24 The role of women in industrialisation; Country study on
Peru
M. Salasar
- ID/WG.283/25 The role of women in industrialisation; Country paper on
Morocco
F.Z. Bennani-Baïti
- ID/WG.283/26 The role of women in industrialisation in Egypt
S. El-Shamy
- ID/WG.283/27 The role of women in industrial development, Country paper
on Pakistan
B. Nasim Jehan
- ID/WG.283/28 The role of women in the industrial development in Romania
M. Groza
- ID/WG.283/29 Activities of the Swedish International Development
Authority (SIDA) relating to the role of women in the
industrialisation of developing countries
J. Kann
- ID/WG.283/30 The status of women, fertility patterns and
industrialization in developing countries
I.A. Subramaniam

- ID/WG.283/31 The role of women in industrialization in Brazil
 M. Souto Machado
- ID/WG.283/32 A brief summary of ECA involvement and programme for women
 in industry
 J. Dhamija
- ID/WG.283/33 Women and development
 M.C. Uribe
- ID/WG.283/34 Women in industry in developing countries; An ILO research
(ILO/W.6/1978) note
 ILO, Office for Women Workers' Questions
- ID/WG.283/35 Employment situation and outlook-women; Excerpt from draft
 five-year plan of India for 1978-83



B-83



80.02.05